



INFORME DE ALCALDÍA

Nº 7

Ayuntamiento de Balazote
octubre 2025

JOSÉ ANTONIO SIMÓN SOTOS
Alcalde



Estimados vecinos:

Vuelvo a trasladaros en estas líneas lo más destacado de estos últimos meses.

VERANO 2025

El verano se ha desarrollado con poca conflictividad. Desde el ayuntamiento hemos contado con escasez de personal y hemos tenido que atender las necesidades del pueblo, tanto de numerosas averías en la red de agua potable como las de mantenimiento y limpieza de espacios públicos. En ambas cuestiones tomaremos decisiones importantes para solucionar los problemas ocasionados.

Os comunico también que se ha atendido a 122 menores con el servicio de Escuela y Guardería de Verano, todos los que se inscribieron. Y como ya suele ser habitual en época estival, se ha dado respuesta a la mayoría de las propuestas de mejora que nos trasladan desde los centros educativos, como lo ha sido la limpieza a fondo y pintura de algunas aulas y pasillos del colegio y de la Escuela Infantil Municipal, además de la adquisición de un microondas, un frigorífico, nuevas hamaquitas y tronas para este último centro escolar.

Agradezco desde aquí las tareas realizadas por los trabajadores y trabajadoras del Plan de Empleo para la puesta a punto de ambos centros.

Destaco también que hemos conseguido una subvención de **35.000 €** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que permitirá que el alumnado de 2 a 3 años disfrute de la gratuidad en la Escuela Infantil durante el curso 2025-2026, y desde la Concejalía de Educación se está llevando a cabo una consulta para valorar la ampliación del horario de atención a los niños.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN

La Diputación Provincial de Albacete ha concedido recientemente varias subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de Balazote. Son las siguientes:

- ✓ Subvención dentro del ámbito de la unidad de Igualdad para la realización de actividades de conciliación en el mundo rural: **2.520,28 €**.
- ✓ Subvención para la celebración de festejos populares y tradicionales: **18.000 €**.
- ✓ Subvención para el mantenimiento de infraestructuras y espacios municipales: **16.000 €**.
- ✓ Subvenciones “Dipualba emergencias gastos corrientes y gastos de inversión” para atender gastos ocasionados por fenómenos meteorológicos, por importe de **3.500 €** y de **7.000 €** respectivamente.
- ✓ Subvención para gastos de adquisición de uniformes para bandas de música: **1.126 €**.
- ✓ Subvención para gastos de profesorado para sostenimiento de la academia de música: **5.039 €**.
- ✓ Subvención para gastos de personal de los proyectos de Educación popular y promoción socio-cultural: **5.361 €**.
- ✓ Subvención para adquisición de instrumentos musicales: **2.709 €**.
- ✓ Subvención para gastos derivados de celebración de carreras populares: **710,24 €**.
- ✓ Subvención para gastos de profesorado de escuelas infantiles: **1.976 €**.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (P.O.M.)

Como ya os trasladé en el informe de alcaldía del mes de abril, la Confederación Hidrográfica del Júcar tenía paralizado el Plan de Ordenación Municipal Urbana de nuestro municipio (P.O.M.) por

el exceso en el consumo de agua. Durante el año 2023, el consumo de la misma fue de **522.344 m³**, y en el año 2024 el consumo fue de **296.135 m³**. Gracias a las reparaciones realizadas en el último año se ha producido un ahorro del volumen consumido de **226.209 m³**.

Finalmente, con fecha **21 de julio de 2025**, la Confederación Hidrográfica del Júcar informa **FAVORABLEMENTE** el Plan de Ordenación Municipal de Balazote. Aunque todavía falta la aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Fomento, se ha dado un gran paso para que este plan por fin vea la luz y esperamos que sea lo antes posible.

CANON DEL AGUA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

El gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha presidido por Emiliano García-Page nos obliga a incorporar un nuevo impuesto en la factura del agua desde del 1 de enero de este 2025. A partir de ese día, la Junta inició la aplicación del canon medioambiental que incluye un incremento del coste, lo que supone que se tenga que pagar más por el mismo consumo de agua.

Este nuevo canon, aplicado en cumplimiento de la normativa regional, se encuentra regulado por la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la cual ha sido posteriormente modificada por las leyes 1/2024, de 15 de marzo, y 5/2024, de 6 de septiembre.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publicó el 31 de diciembre de 2024 la resolución para la aplicación y recaudación de este nuevo Canon Medioambiental, obligando a la puesta en marcha desde el día siguiente, el 1 de enero de 2025.

Es por ello por lo que en el recibo del primer semestre del año, encontraremos este nuevo concepto desglosado. El importe de este canon se calcula según los criterios establecidos por esta legislación vigente que es responsabilidad del gobierno autonómico.

Quienes deseen más información sobre este canon, se puede poner en contacto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o con la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, ya que son ellos los encargados de solventar todas las cuestiones sobre este asunto: **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Paseo Cristo de la Vega s/n, 45071, Toledo. 925 25 92 12. canondma.info@jccm.es**

El ayuntamiento de Balazote no tiene nada que ver con este nuevo impuesto. Como ya he comentado en alguna ocasión, nos mostramos contrarios a esta nueva tasa, consideramos que es una medida injusta y abusiva, y un atropello para los ayuntamientos al invadir sus competencias, por lo que quiero dejar claro que nosotros **no hemos subido el recibo del agua**, sino que nuestro ayuntamiento está obligado a incorporarlo en el mismo, siendo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la única responsable de su aplicación y posterior gestión de la recaudación.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO

Durante este último año y desde la Concejalía de Empleo, hemos tenido que realizar un **proceso de estabilización de empleo** con algunos de los **trabajadores temporales** del ayuntamiento.

Este proceso lo establece la **Ley 20/2021, publicada el 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el sector público**, con el objetivo de poner fin al aumento de la tasa de empleo temporal en el sector público. Esta ley incluía una serie de plazos que no se cumplieron en la anterior legislatura. En concreto, el artículo 2.2 establecía que

“Las ofertas de empleo así como el proceso de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022. La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para cubrir las plazas deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022, y la resolución de estos procesos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024”.

Estos plazos no se cumplieron. El anterior equipo de gobierno NO inició el procedimiento. No se publicó la oferta de empleo dentro de las fechas marcadas por la ley. Un informe de secretaría de fecha 19/05/2022 informaba al anterior alcalde de la obligación de realizar este procedimiento, pero no se hizo nada al respecto, generando un incumplimiento de los plazos.

Nosotros Sí lo hemos hecho. Tras nuestra toma de posesión, e informados por secretaría-intervención, este nuevo equipo de gobierno tuvo que poner en marcha un largo proceso que está empezando a finalizar ahora con algunas de las plazas convocadas.

Desde esta Alcaldía, y con fecha 1 de abril de 2024, se propusieron iniciar los trámites, y tras la primera Mesa de Negociación General con los diferentes sindicatos de fecha 26 de abril de 2024, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 30 de abril de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público publicada el 8 de mayo de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia. En total, 6 plazas, 5 de ellas por concurso de méritos y 1 por concurso-oposición.

Comenzó un duro trabajo de elaboración de bases hasta que con fecha 31 de octubre de 2024, se celebra una segunda Mesa de Negociación donde se da el visto bueno a las mismas y se aprueban definitivamente el 13 de noviembre de 2024 en Junta de Gobierno Local.

A día de hoy ya han finalizado 3 procedimientos, estabilizándose los puestos de trabajo de la Escuela Infantil Municipal, y esperamos que en las próximas semanas finalicen los demás.

Sin duda, un trámite que, por ley, este Ayuntamiento debía hacer, y que ha supuesto un importante trabajo desde la Concejalía de Empleo.

ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BARREDORA

Una de las inversiones que recogíamos en los presupuestos generales para este año 2025 era la adquisición de una máquina barredora. Una inversión que llevábamos mucho tiempo demandando desde nuestro grupo político.

El pasado 28 de agosto, se nos hizo entrega de la misma y el importe de la adjudicación ha sido 56.870 €, IVA incluido. La adjudicación se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público al ser una inversión que superaba los 40.000 euros, y según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas redactado desde secretaría y Diputación.

Considero necesaria esta actuación, ya que facilitará las labores de limpieza en todo el municipio.

Agradezco de nuevo el tiempo empleado en la lectura de este nuevo Informe de Alcaldía. Recibid un cordial saludo de vuestro alcalde.

José Antonio Simón Sotos
ALCALDE DE BALAZOTE